

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

Dr. Jaime A. Acosta
QUITO-ECUADOR ABR

03

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA

"SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA" SAVISA

DE: S/. 2'000.000,00

A: S/. 5'000.000,00

Di Copias

M.T.V. #####

En la Ciudad de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día
lunes cinco (5) de diciembre de
mil novecientos noventa y cuatro,

ante mi Doctor **JAIME ANDRES ACOS-
TA HOLGUIN**, Notario Vigésimo Oc-

tavo de este Cantón, comparece
el señor: **ENRIQUE AGUILAR MONTAL-**

VO, en su calidad de Gerente Ge-
neral y Representante Legal de la
Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA VICTO-
RIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA**, tal

como consta del documento que se agrega como habilitante.- El compa-
reciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casado, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta
ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a
escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:-

"**SEÑOR NOTARIO:-** Del Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvase extender una que contenga un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA
SAVISA**, al tenor de las siguientes cláusulas, constantes en esta
Minuta. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la Compañía **SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVI-
SA**, el señor Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal, tal como lo justifica con el nombramiento que se acompaña; y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, tal como consta del acta que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. - **SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A) .** - La Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, se constituyó por Escritura Pública otorgada el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita el nueve de diciembre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con un capital de dos millones de sucres. **B) .** - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó que la Empresa Aumente su Capital de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, y Reforme sus Estatutos Sociales en su Artículo Sexto, del Capital, y en la cláusula tercera, de la Integración del Capital, para lo cual autorizó a su Gerente General y Representante Legal, señor Enrique Aguilar Montalvo, para que en tal calidad comparezca al perfeccionamiento del acto societario correspondiente, de conformidad con la Ley. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Enrique Aguilar Montalvo, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, declara que su representada, esto es, la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, aumenta su Capital Social de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, mediante la cuenta de **COMPENSACION DE CREDITOS**, que realiza su accionista señor Enrique Aguilar Mon-

talvo, conforme consta del acta que se acompaña a esta escritura.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base al aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Sexto, relativo al Capital, de los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, que en lo posterior dirá: "**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES (S/. 5'000.000,00), el mismo que estará representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes de valor cada una.- Este capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma que a continuación se detalla, de conformidad con el siguiente Cuadro de Integración de Capital de los Estatutos Sociales, que igualmente se reforma por el siguiente:-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS: NUMERO UNO : - ENRIQUE AGUILAR MONTALVO; NUMERO DOS : - RODRIGO AGUILAR MIER; NUMERO TRES : - RICARDO AGUILAR MIER; NUMERO CUATRO: - INMOBILIARIA ENAGUI SOCIEDAD ANONIMA.-

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSA- CION CREDITOS	PARTICIPACIONES
NUMERO UNO	1'200.000	3'000.000	3'000.000	4.200
NUMERO DOS	300.000	300
NUMERO TRES	300.000	300
NUMERO CUATRO	200.000	200
TOTALES	2'000.000	3'000.000	3'000.000	5.000

FORMA DE PAGO.- El presente aumento de capital se pagó en su ciento por ciento mediante la cuenta compensación de créditos que realiza el accionista de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, señor Enrique Aguilar Montalvo, según el Cuadro anterior y que se encuentra registrada en sus libros contables.-

QUINTA.- CONTROL TOTAL.- El señor Enrique Aguilar Montalvo, para los fines establecidos en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero punto once, expedida por la Superintendencia de Compañías, manifiesta que la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, se encuentra sometida al control total, en conformidad a lo dispuesto en la antes referida resolución; y, además señala que la nacionalidad de todos sus accionistas es ecuatoriana.- **SEXTA.- MARGINACIONES.-** Del presente Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA SAVISA, se tomará nota al margen de la matriz notarial de su constitución, así como al margen de su inscripción de constitución en el Registro Mercantil, en base a las fechas referidas en el literal A) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de esta Escritura.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza al Doctor Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Licenciado Alfonso González Pinto, para que conjunta o individualmente realicen todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente acto societario.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- Matrícula Profesional número mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

SR. ENRIQUE AGUILAR MONTALVO

C.C. 170302929-6

P.V. 002-213

El Notario.- Firmado.- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

Quito, 10 de Diciembre de 1992

ABR

05

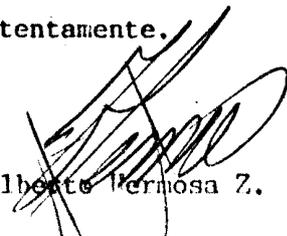
Señor
Enrique Aguilar M.
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle que los accionistas de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, tuvieron a bien designarle GERENTE GENERAL y como tal Representante legal, judicial y extrajudicial de la misma para un período de cinco años, siendo sus atribuciones las contempladas en el artículo trigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón de Quito, el 6 de Noviembre de 1992 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de Diciembre de 1992.

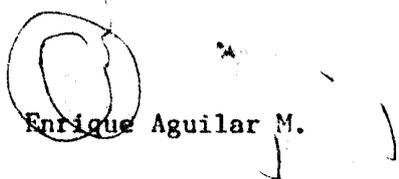
Atentamente,



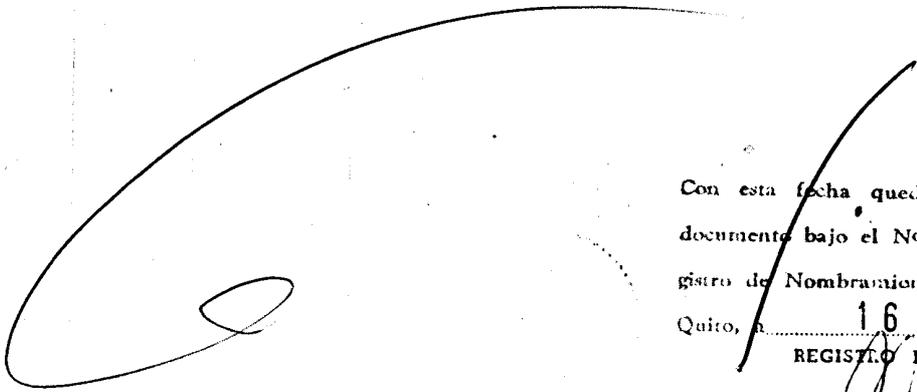
Alberto Hermosa Z.

RAZON DE ACEPTACION:

Acepto la designación de GERENTE GENERAL, Representante legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA.



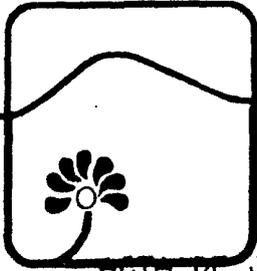
Enrique Aguilar M.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 582 del Registro de Nombramientos Tomo 123
Quito, 16 DIC. 1992
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
GUSTAVO GARCIA

SAVISA S.A.



Sociedad Agrícola Victoria S.A.

SAVISA S.A.

Calle Reina Victoria No. 1652 y La Pinta; Telfs: 544 923 - 562 125 - 520 206
Casilla 17-17-681, Fax: 501 838, Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de Septiembre de 1994, siendo las 16:30 horas, en el domicilio de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, ubicado en la calle Reina Victoria 1652 y La Pinta de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas: señores Enrique Aguilar Montalvo, Rodrigo Aguilar Mier y Ricardo Aguilar Mier por sus propios derechos y por los que representa a la Compañía INMOBILIARIA ENAGUI S.A., según consta de la comunicación que presente en la Junta.

Preside la Junta la Sra. Araceli Mier de Aguilar y actúa como Secretario, el Sr. Enrique Aguilar Montalvo, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General.

Presidencia consulta a Secretaría sobre el quorum concurrente a la presente Junta y Secretaría informa que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.

Presidencia interviene y consulta a los accionistas si deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, al amparo de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; y, Autorización al Gerente General para perfeccionar dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- La constitución de la Junta y el orden del día propuesto es aceptado por unanimidad de todos los accionistas.

Presidencia pone en consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, ante lo cual interviene el Sr. Enrique Aguilar Montalvo, exponiendo que es necesario que la Empresa aumente su Capital Social, toda vez que de conformidad a lo resuelto por la Superintendencia de Compañías al momento el capital mínimo para las Compañías Anónimas se encuentra fijado en la cantidad de \$/.5.000.000,00, de allí que se hace necesario dicho aumento y propone que el incremento se lo realice en la cantidad de \$/.3.000.000,00 con lo que se cumpliría con lo dispuesto por el ente regulador societario. Continúa en su intervención y propone que dicho aumento se lo realice por compensación de créditos, toda vez que la Empresa, mantiene una relación de crédito para con él, toda vez, que por encontrarse en su fase inicial de operación, en forma personal ha entregado un constante desembolso de dinero para el desarrollo de su objeto social, por lo cual solicita a los accionistas, el aumento en la forma propuesta sea aprobado, no sin antes indicar que los accionistas están en su derecho para hacer efectivo algún aumento dentro de su capital, si así lo consideran conveniente.

ABR

06

Interviene el Sr. Rodrigo Aguilar Mier y manifiesta que acepta la propuesta del accionista Sr. Enrique Aguilar Montalvo, y además indica que el personalmente en la actualidad no tiene interés en aumentar su capital social.

Interviene el Sr. Ricardo Aguilar Mier y también dice que acepta la propuesta del Sr. Enrique Aguilar Montalvo y manifiesta que el tampoco tiene interés en aumentar su capital social en forma personal, así como lo que corresponde al capital social de la Compañía Inmobiliaria Enagui S.A., que tampoco aumenta su capital y que tal decisión la realiza por ser su representante en esta Junta.

Interviene el Sr. Enrique Aguilar Montalvo y dice que según el acuerdo antes establecido por los accionistas, propone a estos, el siguiente Cuadro de Integración de Capital:

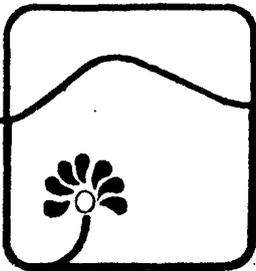
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS:

- No.1 Enrique Aguilar Montalvo.
- No.2 Rodrigo Aguilar Mier.
- No.3 Ricardo Aguilar Mier.
- No.4 Inmobiliaria Enagui S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS	ACCIONES
No.1	1.200.000	3.000.000	3.000.000	4.200
No.2	300.000	300
No.3	300.000	300
No.4	200.000	200
TOTAL:	2.000.000	3.000.000	3.000.000	5.000

Forma de Pago: El pago del presente aumento se realiza en su ciento por ciento, de parte del accionista Sr. Enrique Aguilar Montalvo, mediante la Cuenta Compensación de Créditos; y, de cuyo aporte se registrará en los libros contables de la Compañía.



SAVISA SA.

Calle Reina Victoria No. 1652 y La Pinta; Telfs: 544 923 - 562 125 - 520 206
Casilla 17-17-681, Fax: 501 838, Quito - Ecuador

Interviene el Sr. Enrique Aguilar y manifiesta que de conformidad con el aumento de capital antes aceptado, es necesario que los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA, sean reformados en su Artículo Sexto del Capital y en su Cláusula Tercera de la Integración de Capital, que en lo posterior dirán: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que estará representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una"; y, la "Cláusula Tercera relativa a la Integración de Capital", se reforma en los términos constantes en el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, indicado anteriormente. La propuesta es aceptada por todos los accionistas.

Manifiesta el Sr. Enrique Aguilar que además requiere de la autorización de los accionistas para perfeccionar de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos antes aprobados. La autorización es concedida en unanimidad de todos los accionistas.

La Presidencia manifiesta que por haberse tratados los puntos del orden del día de esta Junta, concede 30 minutos a Secretaría para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 18:30 horas, la Presidencia da lectura al acta elaborada, la misma que es aceptada unánimemente por todos los accionistas, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.- FIRMADO.- RODRIGO AGUILAR MIER.- FIRMADO.- RICARDO AGUILAR MIER - FIRMADO.- ENRIQUE AGUILAR MONTALVO - SECRETARIO - GERENTE GENERAL.- FIRMADO.- ARACELI MIER DE AGUILAR.- PRESIDENTE

La presente acta es fiel copia del original que reposa en los Libros de la Compañía, a mi cargo y que la confiero en esta misma fecha, 9 de Septiembre de 1994.

Enrique Aguilar Montalvo.
GERENTE GENERAL

11/16/94
Se 0-6

ABR 4

07

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**,
sellada y firmada en Quito, a siete de diciembre de mil novecientos
noventa y cuatro.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura
pública que se aprueba mediante Resolución número 94.1.1.1.3584, del
veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de
la Superintendencia de Compañías.- Quito, a nueve de enero de mil
novecientos noventa y cinco.

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

VIGESIMA OCTAVA
Irás Acosta Holguín
ECUADOR

Ra.

...ZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SAVISA S.A.", otorgada ante mí, mediante Resolución #. 94.1.1.1.3584, de fecha veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías, resuelven aprobar el presente Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la presente Compañía.- Quito a, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

ABR 00

08

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil quinientos ochenta y cuatro del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 28 de Diciembre de 1994, bajo el número 277 del Registro Mercantil tomo, 126.- Se tomó nota al margen de la Inscripción Número: 2434 del Registro Mercantil, de 9 de diciembre de 1992 a fs 4319, tomo 123.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA .- Otorgada el 5 de Diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3329.- Quito, a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO